



CT/STYPS/EXT/0001/06-10-22/2022-2027

En la ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, siendo jueves 06 de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con dirección conocida en esta ciudad, en términos de la convocatoria, estuvieron presentes las personas integrantes de este Comité de Transparencia, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y; 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para Estado de Quintana Roo, llevaron a cabo la **SESIÓN DE EXTRAORDINARIA** misma que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Existencia de Quórum
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día
- IV. Se somete a la consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **231285900006022**
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO

PRIMERO. - En uso de la voz el maestro Sixto González Utrera, Director Jurídico, solicito al Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ciudadano Armando Hervert Colli, procediera al pase de lista de asistencia. Desahogado el primer punto del orden día, se continuo con la sesión.





SEGUNDO. - Toda vez que, se confirmó con la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el maestro Sixto González Utrera, hizo la declaratoria de existencia de quórum.

TERCERO. - Declarada abierta la Sesión de Instalación, en uso de la voz, el maestro Sixto González Utrera, solicito al Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ciudadano Armando Hervert Colli, procedió a dar lectura al Orden del Día. En consecuencia, el maestro Sixto González Utrera, sometió a consideración del Comité del Transparencia la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

CUARTO. - A continuación, el Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ciudadano Armando Hervert Colli, informo que como siguiente punto correspondía a la determinación de este Comité de Transparencia la clasificación de la información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **231285900006022**. Por lo cual, el Comité de Transparencia determino lo siguiente:

- I. **La información recae en documento que se encuentra bajo posesión de la Unidad Administrativa signada conforme a sus facultades y atribuciones , lo anterior en terminos del artículo 3 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Quintana Roo.**
- II. **Toda información generada por los Sujetos Obligados y sus Unidades Administrativas será publica y accesible, salvo las excepciones claramente definidas, conforme a los artículos 11 y 12 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Quintana Roo.**
- III. **La información solicitada se encuentra sujeta a una causal de excepción claramente definida en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo.**

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



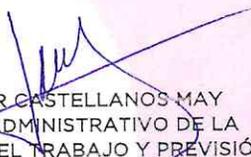
Acuerdo 231285900006022

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia, en ejecución de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 60, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; **CONFIRMÓ** por **UNANIMIDAD** la clasificación de la información como de carácter **RESERVADA**. En consideración a que la entrega de la información podría vulnerar la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, en seguimiento con lo establecido en los artículos 134 IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

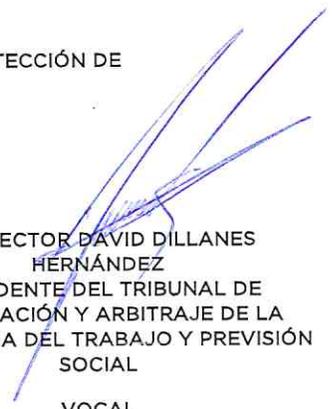
QUINTO. - En consecuencia, en uso de la voz el maestro Sixto González Utrera, Director Jurídico, a fin de dar cabal cumplimiento al orden día, declaro clausurados los trabajos de la Sesión de Extraordinaria Comité de Transparencia de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo 2022-2027. Levantándose la presente conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.


MTRO. SIXTO GONZÁLEZ UTRERA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.


CARMANDO HÉRVORT COLLI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.
SECRETARIO EJECUTIVO.


C.P. JAVIER CASTELLANOS MAY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL
VOCAL


LIC. VERÓNICA SALINAS MOZO
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL
TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VOCAL


LIC. HECTOR DAVID DILLANES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL
VOCAL

